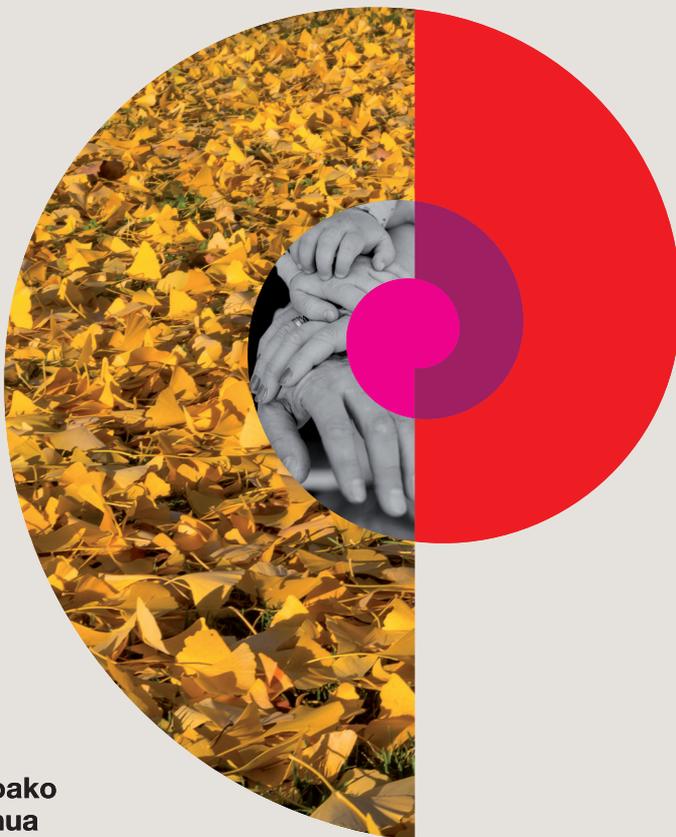


# PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA

## FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS



El Instituto Navarro para la Igualdad /  
Nafarroako Berdintasunerako Institutua  
cuenta para la información, asesoramiento  
y coordinación sobre **El Programa Pactos por los  
Cuidados en Navarra**, con asistencia técnica y  
personal propio.

---

INSTITUTO NAVARRO  
PARA LA IGUALDAD  
Técnica de Igualdad de la  
Subdirección de Ciudadanía,  
Empoderamiento y  
Participación de las Mujeres

---

T 848 42 98 78  
pactosinai@navarra.es  
<http://pactoscuidados.igualdadnavarra.es>

---

# PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA

## RESUMEN

### FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS



Instituto Navarro  
para la Igualdad  
Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua



PACTOS POR LOS  
CUIDADOS EN NAVARRA  
ZAINKETEN ALDEKO  
ITUNAK NAFARROAN

## RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS

PROGRAMA PACTOS POR LOS  
CUIDADOS EN NAVARRA

INFORME REALIZADO POR:  
INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD /  
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA

© GOBIERNO DE NAVARRA / NAFARROAKO GOBERNUA  
NOVIEMBRE 2023

ESTE TRABAJO SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR QUIEN LO  
EDITA, SIENDO NECESARIO PARA SU UTILIZACIÓN SOLICITAR  
AUTORIZACIÓN Y CITAR LA FUENTE: GOBIERNO DE NAVARRA  
/ NAFARROAKO GOBERNUA, INSTITUTO NAVARRO PARA LA  
IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA.

DL NA 2770-2023

## **BLOQUE I**

### **INTRODUCCIÓN**

## **BLOQUE II**

### **MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL**

- 2.1 La igualdad entre mujeres y hombres
- 2.2 De dónde partimos
- 2.3 Qué entendemos por cuidados
- 2.4 Cuidar/ cuidarse/ recibir cuidado
  - 2.4.1 Requisitos de los cuidados
  - 2.4.2 Principios para un nuevo modelo de cuidados
  - 2.4.3 Naturaleza de los cuidados
- 2.5 Propuesta feminista para el cuidado
- 2.6 Cuidar, un asunto público y privado: Pactos por los Cuidados



# BLOQUE I

## INTRODUCCIÓN

“Los cuidados son una actividad característica de la especie humana que incluye todo aquello que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro “mundo”, de forma tal que podamos vivir en él lo mejor posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestros seres y nuestro entorno, todo lo que buscamos para entretrejerlo en una red compleja que sustenta la vida”

JOAN TRONTO, 1993

Entendemos por “cuidados” el conjunto de esfuerzos, tareas y trabajos, públicos y privados, necesarios para la reproducción y el crecimiento de la vida humana, con dignidad, autonomía y bienestar.

Los cuidados son un derecho/deber por su condición de derechos humanos.

Los poderes públicos tienen la responsabilidad de proporcionar a la ciudadanía las prestaciones y servicios para el cuidado. La sociedad también debe contribuir a estos cuidados y lo hace a través de las personas individuales, la comunidad o las asociaciones.

Sin embargo, tradicionalmente han sido resueltos de manera gratuita en las familias, mayoritariamente por las mujeres, sujetas al mandato de esposa, madre y cuidadora.

El patriarcado capitalista se sirve de las mujeres para atender las necesidades de todas las personas de su entorno. Así se perpetúan los roles de género: son ellas las que asumen las obligaciones que deberían ser un gasto público. La situación se agrava por la falta de corresponsabilidad, la escasa participación de muchos hombres en las tareas domésticas y los cuidados, lo que supone una discriminación que impide la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

De ahí la importancia de la universalización de los cuidados y de las aportaciones que las mujeres han hecho a las sociedades con su experiencia y conocimientos.

El aprendizaje de cuidar, el compromiso de la sociedad a repartir y compartir los cuidados y a poner en valor su importancia, son la garantía de resolver los desafíos actuales, a la vez que:

- La necesidad de los cuidados ha de ser resuelta.
- Es necesaria la ruptura de roles y estereotipos en relación a los cuidados, que tradicionalmente han sido “obligación“ de las mujeres.
- Es importante desarrollar aprendizajes y hábitos de cuidados para todas las personas.
- Se debe considerar a los cuidados como un elemento vertebrador en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Resolver el déficit de cuidados es difícil porque no es sólo cuestión de leyes o de asignación de tiempos y recursos. Los cuidados proveen también un caudal afectivo: las personas ofrecen y reciben amparo y cariño.

Aunque el Estado no puede ofrecer ese caudal afectivo de los cuidados, sí está obligado a establecer los medios que lo faciliten, es decir, promover la convivencia y velar por unas condiciones laborales que permitan a mujeres y hombres participar en los cuidados.

Recibir cuidados debe considerarse un derecho porque todas las personas somos vulnerables y dependientes, especialmente en ciertas etapas de la vida, como la infancia y la vejez.

Hay que desarrollar un sistema de recursos y servicios públicos para atender las necesidades crecientes de cuidado, con prioridad para las criaturas, las personas mayores, las que están en situación de dependencia y aquellas que, sin estarlo, necesitan apoyo en su día a día.

Ofrecer cuidados también es un derecho, sobre todo, el cuidado que se presta por amor y cariño o porque entendemos que es justo y necesario.

Por último, deberíamos considerar el derecho a reducir los cuidados cuando los costes de oportunidad de las personas cuidadoras son tan elevados que condicionan sus vidas negativamente y ponen en riesgo su salud y su bienestar, sus proyectos o las empujan a la pobreza y la marginación.

Hay abundante normativa sobre dependencia, familias o contratos de trabajo. Pero muchas de las personas que cuidan o son cuidadas no cumplen los requisitos de estas normativas.

Alcanzar un Pacto universal por los cuidados exige proponer acciones para cambiar radicalmente los modelos de producción y reproducción social, poniendo la vida en el centro.



# BLOQUE II

MARCO TEÓRICO –  
CONCEPTUAL



## 2.1 LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Disponer los cuidados para garantizar la buena vida exige pasar de un modelo productivo a otro que ponga la vida en el centro.

El déficit de cuidados se agrava por varias causas: el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, el envejecimiento general de la población, la cronificación de enfermedades antes letales, la reducción progresiva del tamaño de los hogares, la variabilidad e inestabilidad de los vínculos de convivencia y familiares, la feminización de las migraciones globales y las insuficientes inversiones de los Estados, que tienen como consecuencia la mercantilización de los cuidados que quedan al alcance sólo de quien los puede pagar.

La urgencia para encontrar respuestas al déficit de cuidados obliga a revisar el modelo social y económico europeo. La gran mayoría de la población resuelve los cuidados a través de intercambios informales de esfuerzo, tiempo, dinero y afectos. Así, parece que el modelo de estado de bienestar europeo se sustenta sobre los cuidados invisibles y menospreciados de las mujeres.

En general, el sistema tiene escasa capacidad para suplir las necesidades de cuidados de la infancia, las personas mayores y las que están en situación de dependencia y vulnerabilidad. Aunque las personas y familias de ingresos medios y altos pueden contratar cuidados, es

la población con menos recursos o la población en riesgo de exclusión la que manifiesta más dificultades. Para superar estas limitaciones, es necesario avanzar en la “des-familiarización” y “des-feminización” de los cuidados, desarrollar más servicios de apoyo a domicilio, mejorar la educación 0-3 años, políticas activas de juventud, centros de día y residencias para personas mayores y dependientes.

Para ello, es necesario reconocer que todas las personas somos vulnerables y dependientes, que nos cuidaron, cuidamos y nos cuidarán y que esta nueva perspectiva es la única capaz de garantizar la sostenibilidad y la dignidad de la vida humana.

La importancia y urgencia de poner los cuidados en el centro es una de las grandes reivindicaciones del feminismo. La necesidad de valorar los cuidados y repartirlos equitativamente es un objetivo recogido en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible impulsado por la ONU o en las leyes de igualdad estatal y de las comunidades autónomas.

El nuevo modelo de cuidados debe tener en cuenta dos cosas:

- La vulnerabilidad inherente a todas las personas, como principio de igualdad y buen trato.
- Los esfuerzos de cuidados que posibilitan el sostenimiento de la vida.

## 2.2 DE DÓNDE PARTIMOS

El actual sistema de cuidados es heredero del patriarcado y se fundamenta en la división sexual del trabajo, todavía vigente y sostenida por los prejuicios y estereotipos asociados a los modelos de identidad masculino y femenino tradicionales. La división sexual del trabajo obliga a las mujeres al cuidado, como una extensión naturalizada de su capacidad reproductiva, y a los varones a la competencia y el esfuerzo laboral, en su papel de responsable del sustento del hogar y de la producción de los bienes materiales. Entre los dos papeles no hay una relación equivalente de poder ni de prestigio: el papel masculino, al que progresivamente se han incorporado las mujeres, olvida y devalúa los cuidados y, con ellos, las aportaciones que han hecho las mujeres al mundo y a la vida. Las personas que ejercen estos cuidados, están desprovistas de reconocimiento, seguridad y adecuada remuneración.

El error del pensamiento económico moderno, fue separar los ámbitos de la producción de bienes y servicios de la reproducción y el cuidado. Lo hizo en función del sexo: a los hombres les atribuyó el papel de ganapán, de puertas afuera, y a las mujeres el de dispensar amor y atenciones, de puertas adentro.

El trabajo doméstico, la crianza y la atención a las personas dependientes ocupa muchas horas al día y no tiene horario reglado ni vacaciones. Cuando, además, las mujeres trabajan también fuera del hogar, asumen las “dobles jornadas” porque no se reduce la carga de trabajo dentro de él.

Por eso, la división sexual del trabajo es injusta y anti-democrática porque condiciona la generación de riqueza al esfuerzo de las mujeres.

## 2.3 QUÉ ENTENDEMOS POR CUIDADOS

ENTENDEMOS POR “CUIDADOS” EL CONJUNTO DE ESFUERZOS, TAREAS Y TRABAJOS, PÚBLICOS Y PRIVADOS, NECESARIOS PARA LA REPRODUCCIÓN Y EL CRECIMIENTO DE LA VIDA HUMANA, CON DIGNIDAD, AUTONOMÍA Y BIENESTAR.

Cuando hablamos de crisis de cuidados, hacemos referencia a la distribución injusta y desigual de las responsabilidades entre los estados, los mercados, la ciudadanía, los hogares, las mujeres y los hombres.

Tradicionalmente, los cuidados se han resuelto en el ámbito familiar y las mujeres han sido sus principales valedoras. El patriarcado capitalista se ha servido de las mujeres para sostener los sistemas de producción económica y reproducción social.

Sólo recientemente, y gracias a las teorías y a la acción política feminista, hemos descubierto nuestro enorme déficit de cuidados, causado por la ineficaz división sexual del trabajo. Sin la entrega total y la abnegación de las mujeres cuidadoras, el sistema no es capaz de resolver las necesidades de la población. Existe una “deuda de cuidados” con las mujeres que históricamente han estado entregando a la sociedad mucho más tiempo de trabajo y energías de las que han recibido. Cuidar no es sólo un deber femenino,

sino democrático: en los hogares, los cuidados deben repartirse entre todas las personas convivientes, hombres, mujeres e infancia. Nada hace a las mujeres adultas especialmente dotadas o responsables de las tareas domésticas o el bienestar familiar.

Por su parte, los poderes y las organizaciones públicas y privadas deben comprometerse con el cuidado de toda la ciudadanía, pues no todas las personas conviven en familia o pueden servirse de otras próximas para satisfacer sus necesidades de cuidado.

Además, aunque los cuidados pueden ser muy gratificantes, también cansan y desesperan. Por eso, hay que garantizar la posibilidad de reducir los cuidados, mediante servicios que sustituyan a las personas cuidadoras y les faciliten un tiempo de descanso, de disfrute o formación. Esto sólo es posible con un sistema universal, profesional y sostenible de cuidados públicos, que sólo necesitaría el cuidado privado cuando fuese voluntario y gozoso.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo resta disponibilidad y horas de atención a los cuidados y, por su parte, los varones no han asumido esta responsabilidad de manera decidida ni equivalente. Por tanto, existe un déficit de cuidados que se suple mediante la sustitución o contratación de ofertas del sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro y trabajadoras domésticas precarizadas.

Si queremos que los cuidados sean considerados prioritarios en la agenda política, es necesario sacarlos del ámbito privado, del hogar y la familia. Por tanto, ser legalmente regulados y garantizados por los poderes y administraciones públicas.

¿Quién es responsable de los cuidados?

- Las personas individuales. Se organizan privada e informalmente para resolver sus necesidades de cuidados, principalmente, en las familias y hogares donde las mujeres son las primeras contribuidoras. A veces, también se resuelven los cuidados en las relaciones de amistad y vecindad.
- El sector público. Regula las condiciones de trabajo para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral. Impulsa campañas y medidas para favorecer la corresponsabilidad y la participación de los varones. Ofrece recursos para la atención a la infancia, personas mayores, dependientes o vulnerables, sistema educativo y socio-sanitario.
- El mercado/sector privado. Detecta los déficits de cuidado y ofrece sustitución a quien puede costear el servicio, bien mediante convenio con las administraciones públicas o con un modelo de negocio autónomo. En general, cubre situaciones graves y urgentes que la ciudadanía no alcanza a cumplir y el sector público no atiende.
- La sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Asociaciones y fundaciones comunitarias que atienden a las personas en riesgo de exclusión o pobreza, que se encuentran fuera de los límites del sistema.

— Para cambiar el sistema, conviene empezar por el diagnóstico de la situación actual, escuchando a las personas, las instituciones y organizaciones que tradicionalmente han cuidado. Y después, atender sus demandas mediante acuerdos o pactos políticos.



## 2.4 CUIDARSE / CUIDAR / RECIBIR CUIDADOS /

### 2.4.1

#### REQUISITOS DE LOS CUIDADOS

Unos cuidados de calidad, sean grandes o pequeños, deben cumplir con ciertos requisitos, no sólo en las familias o entre seres próximos, también las instituciones y profesionales deben aspirar a ello.

- **La atención.** La sensibilidad hacia “la otra persona” y sus necesidades. Desde la empatía y el respeto.
- **La dedicación.** “Estar ahí”, pendiente de las necesidades de otras personas.
- **La responsabilidad.** Compromiso que garantice la continuidad de los servicios.
- **La competencia.** Poniendo a disposición de quienes demandan cuidados a personas capaces, formadas y cualificadas en su función, con los medios materiales y técnicos necesarios.
- **Los afectos.** Los cuidados nos vinculan íntimamente y es necesario considerar el coste emocional. En el cuidado natural, hay que evitar el paternalismo y preservar la autonomía. En los servicios institucionales, actuar con tacto y consideración.

- **La confianza.** El cuidado debe tener resultados en la persona cuidada, que debe estar dispuesta a recibirlo y corresponsabilizarse. Supone la inexistencia de cualquier relación abusiva de poder que falte al respeto y disminuya la dignidad y la libertad de las personas.

Las mujeres han sido adoctrinadas durante siglos para cuidar. La cultura machista las ha conformado a la “ley del agrado”, pero nada hay en la naturaleza humana, de hombres y mujeres, que impida aprender y ejercer los cuidados de manera eficaz. Algunas de estas prácticas se pueden profesionalizar, como es el caso de las trabajadoras socio- sanitarias.

## 2.4.2

### PRINCIPIOS PARA UN NUEVO MODELO DE CUIDADOS

#### PRINCIPIO 1

##### DERECHO A CUIDAR

Todas las personas, hombres y mujeres, tenemos que cuidarnos (autocuidado), cuidar y compartir cuidados con las familias, la comunidad y las instituciones; cuidar tanto a las personas, como a nuestros entornos. Esta ingente tarea, que ha recaído histórica e invisiblemente en las mujeres, con abnegación y entrega total, no puede continuar de esta forma, puesto que supone un obstáculo en la construcción de la igualdad real y un déficit democrático. “La práctica genera la virtud”: fomentar una pedagogía de los cuidados que entrene a hombres y mujeres durante toda su vida, desde la infancia, para desarrollar el hábito de cuidar, será la herramienta clave para el desarrollo del derecho y del compromiso con los cuidados.

#### PRINCIPIO 2

##### DERECHO AL CUIDADO

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de su ciclo vital.

#### PRINCIPIO 3

##### LA ÉTICA DEL CUIDADO<sup>1</sup>

Si la ética es la ciencia del comportamiento moral, no puede desligarse de una condición inherente a las personas, como es el cuidado. Somos cuidado: nos cuidan y cuidamos. El cuidado constituye al ser humano e implica reconocer que “todo otro” es “otro-como-yo”.

#### PRINCIPIO 4

##### DE LO INDIVIDUAL AL COMPROMISO COMÚN

Poner la sostenibilidad de la vida en el centro supone evidenciar el bien-estar y el mal-estar individuales. Pero, si bien “lo personal es político”, la transformación personal no supone el logro de un cambio de paradigma en el caso de los cuidados. Los actos personales serán transformadores en la medida en que estén vinculados a los actos de otras personas.

#### PRINCIPIO 5

##### RESPONS(H)ABILIDAD

La respons[h]abilidad, o habilidad para responder a las necesidades de “un otro concreto”, es lo que nos hace reconocer vidas interdependientes y frágiles cuya aparente autonomía es efecto de los propios cuidados.

1. Término acuñado por Carol Gilligan en su libro “Una voz diferente”. Gilligan, C. (November 1977). In *A Different Voice: Women's Conceptions of Self and of Morality*. Harvard Educational Review, 47(4)

## 2.4.3

### NATURALEZA DE LOS CUIDADOS

Se nos plantean varias cuestiones a las que dar respuesta: ¿qué hay que cuidar? ¿Quién es responsable de cuidar? ¿Quién nos cuida y a quién cuidamos? ¿En qué espacios nos cuidan y cuidamos? La “espiral de los cuidados” puede ayudarnos a visualizar y comprender mejor.

En este modelo, cada vuelta de la espiral depende de las demás, por lo que una no es más importante que otra. Significa atender anillos cada vez más amplios de cuidado y responsabilidad.

La “espiral de los cuidados” describe gráficamente la responsabilidad de sostener la vida, sacando de los hogares gran parte de las actividades que en ellos se realizan, para hacer a la comunidad, al Estado, a las empresas y a otras instituciones sociales, corresponsables de las mismas. Se concibe como una serie de anillos concéntricos de cuidados, en cuyo centro se encuentran los espacios de mayor intimidad, para irse ampliando hasta un sexto anillo que engloba a todos los demás y supone el cuidado de nuestro mundo, del planeta.

La espiral del cuidado gira en función de la vulnerabilidad, la dependencia y la

### ESPIRAL DE LOS CUIDADOS



interdependencia de los seres humanos a lo largo de su ciclo vital. Su engranaje es la justicia y la reciprocidad y el resultado es mayor bienestar para la mayoría.

### PLANETA / MUNDO

El cuidado de la casa común: el mundo, las ciudades y pueblos y la naturaleza. La ciudadanía debe hacer un esfuerzo para transitar del consumismo a la solidaridad. Los gobiernos deben poner en marcha políticas para hacer ciudades y pueblos más amables y seguros y tener en cuenta las propuestas que el ecofeminismo plantea para un modelo productivo circular y no depredador del medio ambiente. El cuidado de la casa común debe exigirse mediante leyes y normativas de obligado cumplimiento, tanto para las personas como para las organizaciones y empresas.

## GOBIERNO / INSTITUCIONES

En la quinta vuelta encontraríamos al titular de obligaciones respecto al Derecho al Cuidado: los gobiernos y las instituciones. De ellos esperamos que asuman, en primer lugar, el desarrollo de un ordenamiento jurídico que promueva el derecho al cuidado y la centralidad de la sostenibilidad de la vida. Y que pongan a disposición de las personas los recursos materiales que ahora destinan a los mercados. Algunas sugerencias: permisos de maternidad y paternidad suficientes y no intercambiables, educación verdaderamente gratuita (que incluya gastos de material y comedor), sanidad pública de calidad y cobertura universal, apoyo económico para las distintas situaciones de dependencia, legislación laboral que imponga la conciliación, salario máximo, fiscalidad más progresiva, mejora del sistema de pensiones o ayudas directas a la infancia.

## CIUDADANÍA

Incluye la atención a las personas dependientes o especialmente vulnerables, como la infancia, las personas mayores y aquellas cuyas necesidades exigen un esfuerzo extraordinario para su integración y participación social. Los cuidados y la atención a las personas dependientes requieren una formación especializada. El aprendizaje y desempeño de las funciones necesarias para este tipo de

cuidados suele resolverse en fórmulas mixtas familia- instituciones, pues la mayoría de la ciudadanía no dispone de los recursos materiales ni las prácticas técnicas para cumplir eficazmente esta tarea. Contamos con el sistema educativo, residencial y sociosanitario. En esta vuelta también podemos encontrar a las empresas u otras formas de organización del trabajo, como cooperativas y sociedades laborales, que prestan medidas de conciliación y corresponsabilidad.

## COMUNIDAD

Apoyando a los hogares, en la siguiente vuelta, encontraríamos el espacio cercano, constituido por esa red de personas con las que se comparte la vida cotidiana: los barrios, los pueblos, los centros de trabajo, las escuelas y asociaciones. Personas con las que se establecen relaciones de corresponsabilidad y la cooperación, lejos del “anonimato desentendido” en el que solemos habitar las grandes ciudades, y con las que pueda ser normal la realización de trabajos de apoyo mutuo.

## HOGARES Y FAMILIAS

El siguiente anillo es el cuidado del espacio que se habita: la atención al orden y la higiene, las tareas domésticas como el aseo de la ropa, la compra, la cocina y la limpieza diarias. Los estudios del tiempo muestran

claramente que esta función sigue siendo una responsabilidad que recae mayoritariamente en las mujeres, sobre todo en las que son madres. Al trabajo físico acompaña el esfuerzo mental y emocional de la organización de la vida diaria, la toma de decisiones relacionadas con la crianza, la educación y las relaciones socio-afectivas de la infancia, los gastos comunes, el ocio y tiempo libre e incluso la lista de la compra. Este esfuerzo mental y/o emocional también tiene un elevado coste de tiempo y energía.

## **PERSONAS**

El centro es el auto- cuidado. La atención a la propia salud física, mental y emocional para alcanzar el bienestar y vivir con dignidad y autonomía. Las personas que no saben cuidarse, difícilmente cuidarán de las demás. Esta premisa plantea el dilema ¿quién cuida a las cuidadoras? Las personas que cuidan entregadamente, sobre todo mujeres, suelen disponer de poco tiempo para sí mismas y sufren un cansancio extremo que perjudica su salud. Sustituir o suplir temporalmente su carga puede aliviarlas, pero no resuelve el problema de fondo, pues la exigencia de cuidados desciende en cadena y recae casi siempre sobre las espaldas de otras mujeres.



## 2.5 PROPUESTA FEMINISTA PARA EL CUIDADO

El pensamiento crítico y la acción política feministas han puesto el déficit de cuidados en el centro de la agenda política, como una cuestión de supervivencia. La igualdad entre los sexos exige la formación de una nueva ciudadanía, un nuevo esquema de valores capaz de valorar y tomar como modelo la riqueza que las mujeres han aportado en la esfera de lo privado y de universalizar los cuidados como responsabilidad de todas las personas, libre de mandatos de género.

Los cuidados prestados por las mujeres a sus seres próximos, en el seno de la familia tradicional, se han regido por una doble norma no escrita:

- **El pacto intergeneracional:** las mujeres adultas en edad productiva y reproductiva cuidan de la infancia, las personas mayores, dependientes y vulnerables con la esperanza de que este esfuerzo les será devuelto en el futuro por quienes fueron cuidadas.
- **El pacto de género:** las mujeres cuidan con la esperanza de ser recompensadas con afecto y sustento, tal y como postula la división sexual del trabajo.

Sin embargo, ambos pactos están en crisis. El envejecimiento de la población y el incremento de las necesidades de cuidados de las personas mayores rompe el pacto intergeneracional. La emancipación de las mujeres, su acceso al mercado de trabajo y la toma de decisiones rompe el pacto de

género. Hoy por hoy, el modelo familista de cuidados sobre el que se sustenta el patriarcado capitalista es imposible, no se sostiene.

España cuenta casi con un millón y medio de personas que han cumplido 65 años o más y se hallan en situación de dependencia. De ellas, un cuarto de millón recibe el amparo de los recursos asistenciales públicos. El resto es atendido mayoritariamente por sus allegadas conciudadanas que cumplen, con abnegación, el doble pacto moral intergeneracional y de género.

Si imaginamos que se produjera una “huelga indefinida de cuidados”, donde las mujeres cuidadoras rechazasen el mandato de este doble pacto moral:

- ¿puede el estado asumir el precio del déficit de cuidados?
- ¿cuántas personas menores, mayores, dependientes y vulnerables quedarían desamparadas?
- ¿puede un desorden así llamarse democracia?,
- ¿qué pasa con el Estado de bienestar?
- ¿sería un futuro digno y bueno para las generaciones venideras?
- ¿sería posible la igualdad entre mujeres y hombres?
- ¿cómo afectaría al mercado de trabajo, los contratos, jornadas y salarios?

- ¿qué precio pagaría el sistema de seguridad social y de pensiones?
- ¿qué cambios produciría en los modelos de convivencia, en los hogares y las familias?
- ¿qué tipo de ciudadanía es posible si no podemos confiar en recibir cuidados?
- ¿qué pasa con las personas en riesgo de exclusión, migrantes y refugiadas?
- ¿qué valores imperarían?

Revisar y actualizar el doble pacto moral, sobre el que se sustentan los cuidados, es ineludible. De ello depende nuestra calidad de vida y la supervivencia de nuestra sociedad, por no decir del género humano. Cuidarse, cuidar y ser cuidado es un derecho y un deber y, por tanto, objeto de políticas públicas cada vez más abundantes y complejas.

La mayoría de gobiernos y administraciones han empezado legislando políticas de conciliación y corresponsabilidad. Aunque son necesarias, una perspectiva completa exige entender los cuidados como un derecho universal, por su condición de derecho humano.

Las políticas de cuidados deben considerar a todas las personas como receptoras y proveedoras de cuidados, en la medida de sus posibilidades.

El principio fundamental que debe inspirar los cuidados es la reciprocidad.

Además, el sistema debe ser universal, profesional, sostenible y diligente, es decir, capaz de producir recursos por sí mismo: un sistema público de cuidados es un yacimiento de empleo, cotizaciones y riqueza.

Sin el adecuado impulso de los cuidados, la igualdad entre mujeres y hombres seguirá siendo un deseo inalcanzable. Sin las enseñanzas del pensamiento y la acción política feministas, la sociedad de los cuidados no se materializará.

Por tanto, las estrategias y pactos por los cuidados deben entenderse como un asunto propio de las administraciones públicas, comprometidas con el principio de igualdad y la democracia incluyente y real.

Es una cuestión difícil porque supone liberar el trabajo de cuidados del prejuicio y el desprecio asociados a las personas que tradicionalmente lo realizan: MUJERES. En la actualidad, fundamentalmente mujeres precarizadas, racializadas y migrantes.

El modelo sueco de bienestar puede ser un buen punto de partida. Aunque ha recibido numerosas críticas, los principios elementales que lo inspiran son sólidos y han cumplido en buena parte el objetivo de avanzar hacia una sociedad de los cuidados:

- Los derechos y la protección social deben ser individuales y no depender del estatus matrimonial, familiar o laboral de las personas.

- La legislación y las políticas de conciliación y corresponsabilidad deben estar libres de prejuicios sexistas. Tanto mujeres como hombres pueden beneficiarse de ellas con ecuanimidad para favorecer los cuidados.
- Los gobiernos y administraciones públicas deben proveer servicios profesionales suficientes de cuidados. Así, buena parte del trabajo gratuito realizado en los hogares se convierte en trabajo asalariado que contribuye a la riqueza y el progreso.

De este modo, las personas pueden ofrecer a sus allegados y allegadas cuidados complementarios y afectivos, dedicándoles un tiempo de calidad.

El principio de reciprocidad permite imaginar los cuidados como un caudal de esfuerzos al que todas las personas deben contribuir en la medida de sus posibilidades y extraer en la medida de sus necesidades. Salvo los casos de mayor impedimento y dificultad, como los primeros años de vida, la enfermedad o dependencia, nadie debería verse privada o privado de la oportunidad de atender y ser útil.

Que las mujeres han aportado mucho más de lo recibido, queda claro en fenómenos como la doble jornada, el techo de cristal, el disfrute diferencial de los permisos por nacimiento o adopción, el importe de las pensiones o la distribución de los contratos

de empleo a tiempo parcial según el sexo.

Es un claro indicador del orden patriarcal que las actividades de cuidados, presentes a lo largo de toda la historia de la humanidad, hayan permanecido invisibles e ignorados tanto tiempo. Simplemente porque el prejuicio sexista los atribuye “naturalmente” a las mujeres y, por tanto, son devaluados y despreciados. Ahora empezamos a reconocer su verdadera importancia.

Aunque todas y todos necesitamos y recibimos cuidados, los debates acerca de ellos suelen centrarse en la perspectiva de la persona cuidadora y no de la persona que es cuidada. Sólo cuando entendamos esta necesidad como inherente a cada uno y cada una de nosotras, avanzaremos hacia la revalorización de los cuidados.

En el momento que nos vemos como personas cuidadas o con necesidades de cuidado en algún momento de nuestra vida, aparece la empatía y dejamos de ver a las personas receptoras como “las otras”.

Todas las personas somos vulnerables, pero requieren particular atención en relación a los cuidados las mujeres en situación de especial vulnerabilidad, como víctimas de violencia machista, mujeres mayores que viven solas, migrantes, familias monomarentales o mujeres en riesgo de exclusión social.

Las alianzas y redes entre mujeres, desde la sororidad, permiten paliar el olvido y el desamparo de todas ellas.

La reciprocidad exige empatía, disponibilidad y atención. Dichas cualidades, tradicionalmente asignadas e inculcadas a las niñas y mujeres, deben universalizarse y, al mismo tiempo, romper con el estigma social que aún pesa sobre las mujeres que deciden no cuidar con entrega total o sobre los hombres que deciden dedicar más tiempo al cuidado. Esto solo será posible si valoramos y consideramos más los cuidados.

Esto es así porque la vulnerabilidad es una característica esencial y común del ser humano; nuestra dependencia e interdependencia a lo largo de la vida es parte de nuestra esencia.

Para progresar, debemos rechazar los discursos machistas propios de los populismos, que resucitan prejuicios y miedos. No es cierto que la superación de la división sexual del trabajo ponga en riesgo la institución familiar, las tasas de natalidad o conlleve el incremento del individualismo, la soledad y la insolidaridad. Estos efectos perversos los produce, precisamente, el déficit de cuidados estructural.

Además, mantener los cuidados en la economía sumergida tiene graves consecuencias que impiden alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres. La escasez de servicios públicos para los cuidados perjudica a las mujeres por una triple vía:

- Las mujeres registran mayores tasas de empleo no declarado y sin derechos. Por ejemplo, en el trabajo doméstico y la atención a personas dependientes.
- Las mujeres son económicamente más vulnerables: su participación en el mercado de trabajo es menor y persiste la brecha salarial, de pensiones y el “techo de cristal”.
- Las mujeres, esposas, madres, hijas y hermanas son las que cubren, en la mayoría de los casos, las carencias del sistema de cuidados. Esto tiene un enorme coste en su desarrollo vital y profesional: el llamado “suelo pegajoso”.

El patriarcado sostiene estas desigualdades: los hombres conservan sus privilegios en la familia y el hogar, son los preferidos en el empleo y los elegidos para el poder. El patriarcado capitalista necesita una mano de obra masculina, siempre disponible, y otra femenina, precarizada y manejable.

La solución pasa por promover pactos intersectoriales que:

- Impulsen la participación de los hombres en el cuidado.
- Universalicen los servicios de educación infantil.
- Universalicen los servicios de atención a las personas mayores.

- Universalicen y profesionalicen la atención a la dependencia.
- Flexibilicen los horarios de trabajo.
- Superen la trampa sexista y sean ecuanímenes para mujeres y hombres.
- Dignifiquen y retribuyan adecuadamente el trabajo doméstico.
- Cuenten con la opinión y la experiencia de agentes comunitarios.
- Promuevan las relaciones de buena vecindad y las ciudades y pueblos amables.
- Conserven y nutran el entorno y los recursos naturales.

## DE CUIDAR COMO ENTREGA Y OBLIGACIÓN DE LAS MUJERES A REPARTIR LOS CUIDADOS DE FORMA EQUITATIVA Y EQUIVALENTE. EVOLUCIÓN DE UN PROCESO:

### 1. «CUIDAR» COMO OBLIGACIÓN DE LAS MUJERES

La sociedad patriarcal y tradicional obliga a las mujeres a “cuidar” con abnegación y entrega ilimitada. Esta forma de cuidar daña, enferma y mata a las mujeres.

### 2. CONCILIACIÓN

El deseo de pasar del mandato patriarcal a la autonomía personal, a través de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, genera un conflicto en ellas que requiere una solución a la que se ha llamado CONCILIACIÓN. El conflicto no lo tienen las mujeres, sino el sistema, por lo que con la sustitución no se resuelve. De ahí que la conciliación mejore algunas situaciones, pero no resuelva la cuestión de los cuidados.

### 3. CORRESPONSABILIDAD

Ante el conflicto planteado desde la conciliación como sustitución de las mujeres, especialmente en las familias y por la ausencia de varones en los cuidados, se propone el concepto de CORRESPONSABILIDAD, precisamente para implicar y comprometer a los varones en los mismos. La realidad evidencia, una vez más, que el apoyo de los varones al cuidado es una compensación al desequilibrio que viven las mujeres entre el cuidado y el sustento. Por eso, sigue sin ser una solución.

### 4. CUIDADOS

La solución es el reparto equitativo y equivalente del cuidado entre todas las partes.

# 2.6

## CUIDAR, UN ASUNTO PÚBLICO Y PRIVADO: PACTOS POR LOS CUIDADOS

Sobre los cuidados se han construido relaciones de desigualdad a partir del género, por eso podemos dar a los cuidados un carácter político.

Para desnaturalizar tanto la familiarización como la feminización y la mercantilización de los cuidados, las políticas del cuidado implican dos aspectos a reivindicar:

1. \_\_\_\_\_

Visibilización de las labores de cuidado, realizadas por las mujeres y de necesaria universalización

2. \_\_\_\_\_

Generación de condiciones para que todos y todas podamos acceder a los cuidados de forma equitativa y podamos ofrecerlos de forma repartida

El cuidado ofrece un marco mediante el cual la ciudadanía puede centrar su atención en ella misma y en sus necesidades individuales y colectivas. Esto no significa que todo el mundo esté de acuerdo sobre la mejor manera de resolver los conflictos que inevitablemente surgirán, priorizar tipos de cuidado, etc.

Los Pactos por los Cuidados ofrecen una mejor forma de reflexionar sobre el problema complejo de la organización de la sociedad. No permite a la gente escapar del cuidado por exclusión o por ausencia.

Una reorganización social de los cuidados

supone que estos deben entenderse como un bien público: hay que sacar el cuidado de lo femenino, del amor o de la solidaridad familiar o militante, llevándolo más allá y compartiéndolo, por lo que necesitamos un sistema público de cuidados que responda a las necesidades y sitúe los cuidados en el centro.

La meta es un modelo de cuidado basado en los derechos de las personas, en la igualdad entre mujeres y hombres y en la solidaridad intergeneracional, así como un sistema sustentado en la corresponsabilidad e implicación de los hombres en el reparto equilibrado del cuidado y las tareas domésticas.

Descargar totalmente el esfuerzo de cuidados en el sector privado fomenta su precarización, porque sigue la lógica del mercado: la obtención de un beneficio económico suele provocar recortes en los costes de producción y explotación de la mano de obra y, por tanto, un deterioro del servicio prestado. Cuidar debe ser un esfuerzo compartido, sólo así evitaremos la “irresponsabilidad de los privilegiados”, es decir, de los hombres que rechazan implicarse en los cuidados porque los consideran una tarea impropia o indigna.

En la construcción de las políticas públicas sobre los cuidados, es necesario el esfuerzo institucional de la administración por implementar políticas de cuidado y de igualdad para las mujeres, pero el proceso no

llegará a buen fin si no se hace de la mano de la ciudadanía, con un enfoque de corresponsabilidad, compromiso recíproco entre diversos actores de la sociedad, entre géneros y entre generaciones. De ahí, la importancia metodológica de los Pactos por los Cuidados.

Para avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres desde los cuidados, hemos elegido los PACTOS como fórmula porque reúne algunos de los elementos que consideramos importantes en los procesos de trabajo:

- Por un lado, los pactos siempre apuntan al diálogo, la negociación y los acuerdos entre partes. Incorporan diferentes agentes públicos y privados, a las administraciones y a la sociedad navarra en busca de propuestas y soluciones a los retos sobre los cuidados.
- Por otro lado, incorporan las experiencias y buenas prácticas que se llevaron a cabo en el Programa Pactos Locales por la Conciliación, durante más de una década, y que han permitido desarrollar, con buenos resultados, la fórmula de los pactos como método de trabajo y de colaboración entre las administraciones locales y las entidades sociales, con un impacto en la sociedad muy importante.
- Por último, después de indagar otras opciones, constatar que esta fórmula es la más idónea para implicar y comprometer a todas las partes en la búsqueda y el diseño de acciones que resuelvan los desafíos actuales en relación a los cuidados, contribuyendo a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, promovida desde las políticas de igualdad.

---

**ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DEL LIBRO “FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS”. PARA AMPLIAR INFORMACIÓN, FACILITAMOS EL ENLACE AL DOCUMENTO GENERAL QUE PUEDE ENCONTRARSE EN LA WEB DEL PROGRAMA PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA**

<https://pactoscuidados.igualdadnavarra.es/>

<https://pactoscuidados.igualdadnavarra.es/pactos-por-los-cuidados/documentos/fundamentos-de-los-cuidados/>

